

certificación NPS-26008, y con fecha de caducidad el día 18 de septiembre de 2008.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Paradigma Energie-und Umwelttechnik, GmbH & Co. Kg.
Nombre comercial (marca/modelo): Paradigma CPC 14 STAR Azzurro Inox.

Tipo de captador: Tubos vacío.

Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Longitud: 1.615 mm.

Ancho: 1619 mm.

Altura: 122 mm.

Área de apertura: 2,33 m².

Área de absorbedor: 0,73 m².

Área total: 2,61 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42,7 kg.

Fluido de transferencia de calor: aga-Tifocor LS.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bares.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,644	
a_1	0,749	W/m ² K
a_2	0,0005	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en °K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	600	1.051	1.501
10	582	1.032	1.483
30	538	988	1.439
50	485	935	1.385

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 301 °C.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

16190

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Paradigma CPC 30 Star Azzurro Inox, fabricado por Paradigma Energie-und Umwelttechnik GmbH & Co. Kg.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Paradigma s.r.l. con domicilio social en via C. Maffei, n.º 3, 38089 Darzo-Trento, Italia, para la certificación de un captador solar de tubos

de vacío, fabricado por Paradigma Energie-und Umwelttechnik GmbH & Co. Kg.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut fur thermodynamik und Warmetechnik, con clave n.º 06 COL 456.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Kiwa Gastec Italia Spa confirma que Paradigma cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-26208, y con fecha de caducidad el día 18 de septiembre de 2008.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Paradigma Energie-und Umwelttechnik GmbH & Co. Kg.
Nombre comercial (marca/modelo): Paradigma CPC 30 Star Azzurro Inox.

Tipo de captador: Tubos vacío.

Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Área de apertura: 3 m².

Especificaciones generales:

Fluido de transferencia de calor: Aga-Tifocor LS.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,644	
a_1	0,749	W/m ² K
a_2	0,0005	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	773	1.353	1.933
10	749	1.329	1.909
30	693	1.272	1.852
50	624	1.204	1.784

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 301 °C

Madrid, 18 de septiembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.